Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

- 1.1 Nombre de la evaluación: "Evaluación Especifica de Desempeño a los Indicadores Estratégicos y de Gestión del FASSA, ejecutados por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015."
- 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16/05/2016
- 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28/02/2017
- 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: M.G.A. Rubén Enrique Azueta	Unidad administrativa: Instituto de
Acosta	Evaluación del Desempeño del Estado de
	Quintana Roo.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Realizar una Evaluación Específica de Desempeño a los indicadores estratégicos y de gestión utilizados para medir el nivel de cumplimiento de objetivos y metas de los programas realizados con los recursos públicos Federales del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejecutados por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- 1. Determinar el origen y destino de las fuentes de financiamiento de los programas y del comportamiento de su presupuesto.
- 2. Analizar el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos de los fondos y programas.
- 3. Presentar los principales hallazgos de la operación de cada uno de los fondos y programas en términos de eficacia y eficiencia.
- 4. Presentar la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas.
- 5. Presentar el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en su MIR, en base a la Metodología del Marco Lógico.
- Dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados en Evaluaciones anteriores.
- 7. Realizar recomendaciones sobre la Evaluación Específica realizada, en base al análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).

- 8. Cuantificar el nivel de Implementación del Presupuesto Basado en Resultados en la Dependencia.
- 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación Específica de Desempeño se realizó mediante trabajo de gabinete y tomando como guía los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de Fondos y Programas 2016 del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Para ello, se llevó a cabo una recopilación, organización, análisis e interpretación de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por SESA y otras fuentes oficiales. Durante este proceso, se realizaron reuniones de trabajo, cuestionarios y entrevistas con las personas encargadas de la operación de los programas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
 - Las Matrices de Indicadores para Resultados diseñadas para los Programas Presupuestarios que se ejecutan con los recursos del FASSA, no se apegan en su totalidad a las recomendaciones establecidas por la Metodología del Marco Lógico.
 - Los objetivos contemplados para las MIR´s, en algunos casos no corresponden al nivel adecuado.
 - Se detectaron errores de sintaxis en los resúmenes narrativos de los objetivos.
 - La información proporcionada referente a los elementos que integran la ficha técnica de los indicadores no se presenta de manera completa, además de haberse entregado en papeles de trabajo.
 - La mayoría de los indicadores contemplan variables que permiten un amplio margen de influencia para la obtención de resultados favorables, aun cuando no se obtengan resultados positivos reales.
 - La información referente a las MIR y sus avances no se encuentran publicadas en la página web oficial de la dependencia.

- La distribución de los recursos del FASSA a nivel estatal se realiza en base las necesidades prioritarias de la dependencia, pero sin apego a una metodología especifica.
- El seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivado de recomendaciones de evaluaciones anteriores, no es reflejado en acciones con sustento documental.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Existe normatividad jurídica (Ley de Coordinación Fiscal y Ley General de Salud) que permite y facilita la creación de lineamientos de control para la operación del Fondo (FASSA) y su ámbito de aplicación.
- Existe una alineación estratégica entre los objetivos de los programas presupuestarios financiados con los recursos del FASSA, los Planes de Desarrollo (Nacional y Estatal) y la normatividad establecida.
- Los programas financiados con recursos del FASSA tienen implementados una Matriz de Indicadores para Resultados basada en la MML.
- Existe complementariedad y/o sinergia entre los programas financiados por el FASSA, el AFASPE y los recursos estatales, en virtud de que contribuyen al fortalecimiento de las acciones de salud pública de la población abierta.
- Los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, tienen infraestructura física y operativa en todo el Estado para brindar los servicios que ofrecen los programas financiados por el FASSA.
- Para el ejercicio fiscal 2015, los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, recibieron la totalidad de los recursos aprobados del FASSA, en base al reporte financiero definitivo publicado en el Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda (PASH).
- Los reportes trimestrales de los avances financieros del FASSA se encuentran publicados en el portal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, acción que promueve la transparencia y la rendición de cuentas sobre la ejecución de los recursos del Fondo.

2.2.2 Oportunidades:

- Establecer lineamientos o reglas de operación por parte de las instancias estatales responsables de coordinar los recursos del FASSA, para que dichos recursos se distribuyan de manera sistematizada y en base a una planeación estratégica, con la finalidad de reducir el margen de injerencia en la ejecución de los recursos del fondo.
- Establecer normatividad específica para determinar la población objetivo del FAASA, ya que, por ser un fondo destinado a la población abierta, converge con otras fuentes de financiamiento, situación que dificulta la medición de los resultados obtenidos de los programas financiados con el Fondo de manera individual, respecto de la población atendida.
- Implementar adecuaciones presupuestarias para que los Programas de Salud destinados a la población abierta estén clasificados por fuente de financiamiento (FASSA, AFASPE, SEGURO POPULAR, etc.) con la finalidad de establecer indicadores que permitan medir los resultados de los programas en base a la fuente de financiamiento específica y evitar la duplicidad de acciones destinadas al mismo objetivo.
- Celebrar convenios con los Gobiernos Municipales para brindar servicios especializados de salud a la población, mediante el financiamiento parcial o total de los gastos operativos del personal médico y administrativo, con la finalidad de ampliar la cobertura de este tipo de servicios en el Estado.

2.2.3. Debilidades:

- Las MIR estatales no consideran en algunos de sus niveles las recomendaciones establecidas en la MML, ocasionando que la lógica horizontal y vertical de las matrices no se cumpla satisfactoriamente.
- Se detectaron errores de registro y discrepancias entre la información reportada en los avances de indicadores y las fichas técnicas.
- La información proporcionada referente a los avances de indicadores, fichas técnicas, matrices de indicadores, Formato Evaluatorio Programático del

- Programa Operativo Anual (FEPOA) no están firmadas por los responsables de operar los programas presupuestarios.
- Se detectaron cambios significativos en los valores asignados a las variables de indicadores, ocasionando que se presenten resultados atípicos o incongruentes, sin especificar la justificación correspondiente.
- No se especifica la metodología utilizada para la distribución de los recursos del fondo en los programas presupuestarios que se ejecutan a nivel estatal.
- La información referente a las MIR estatales, sus fichas técnicas y avances de indicadores y el FEPOA, no se encuentran publicados en el portal web oficial de la dependencia.
- No se presentó evidencia documental que avale las acciones realizadas para dar seguimiento a las recomendaciones realizadas de evaluaciones anteriores.

2.2.4 Amenazas:

- Existe un amplio margen legal para la operación de los recursos del Fondo, en virtud de que no existe normatividad específica para el FAASA, lo que permite que los recursos se distribuyan discrecionalmente por los responsables de operarlos y se encuentren dispersos en los capítulos del gasto, lo cual dificulta su control y seguimiento.
- Al ser un Fondo destinado a la población abierta y tener complementariedad con otras fuentes de financiamiento federal y estatal, existe la posibilidad de presentar una duplicidad de acciones con otros programas del Sector Salud.
- Indebida operación de los recursos por parte de las dependencias ejecutoras.
- Capacidad de atención a la población insuficiente originada por epidemias (zica, chikungunya, dengue, etc.) y/o contingencias por fenómenos meteorológicos inesperados (huracanes, inundaciones, etc.)
- Aumento en los costos de los bienes y servicios contratados a consecuencia de los efectos inflacionarios internacionales y nacionales.
- Falta de cultura de la población en general para el control y prevención de las enfermedades.
- Crecimiento poblacional.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- La ejecución de los recursos del FASSA en el Estado, se destinan para financiar parcial o totalmente la operación de programas presupuestarios relacionados con la prestación de servicios de salud a la población abierta.
- Los objetivos de los programas que son beneficiados con los recursos del FASSA en el Estado, tienen pertinencia con la normatividad establecida (LCF y LGS) para la operación del fondo y con los Planes de Desarrollo a nivel Nacional y Estatal.
- Los programas presupuestarios que son ejecutados con recursos del FASSA cuentan con una MIR para medir el nivel de cumplimiento de metas y objetivos programados, sin embargo, en algunos casos, esta herramienta estadística no se construye considerando las recomendaciones establecidas por la MML, ocasionando que no se cumpla de manera correcta con la lógica horizontal y vertical de la MIR.
- La información registrada en los formatos de evaluación de cumplimiento, (fichas técnicas de indicadores, avances de indicadores, FEPOA) en algunos casos, contienen errores de captura y/o de cálculo, generando resultados inválidos para sus parámetros de medición.
- La distribución de los recursos del FASSA en el Estado de Quintana Roo, se destinan principalmente para solventar los gastos por concepto de servicios personales, sin embargo, no se tiene establecida una metodología que determine de manera específica los porcentajes para su distribución.
- Los reportes financieros referentes a la ejecución de los recursos del FASSA se realizan en el PASH de manera global por concepto del gasto, pero no se clasifica por programa presupuestal.
- El FASSA tiene sinergia con otros recursos federales, lo cual beneficia a las entidades y dependencias encargadas de brindar los servicios de salud a la población para tener diversas fuentes de financiamiento para su operatividad, sin embargo, esta situación implica un riesgo debido a que existe la probabilidad de presentarse una duplicidad de acciones sino se definen claramente los objetivos de los programas que son financiados con estos recursos.

 No se presenta evidencia documental sobre el seguimiento realizado por el personal responsable de la operación de los programas, a las recomendaciones generadas de evaluaciones previas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se recomienda implementar reglas de operación para los recursos que recibe el Estado provenientes del FASSA, con la finalidad de facilitar la planeación estratégica de los programas presupuestarios, la programación de metas y objetivos relevantes, y reducir el riesgo de injerencia en el manejo de los recursos por intereses particulares y/o ajenos al objetivo de los programas y del fondo.
- Se recomienda verificar que todos los procesos (110) y actividades contemplados en el POA de la dependencia estén vinculados con la MIR del programa presupuestario correspondiente, en caso contrario se deberá realizar la adecuación o depuración correspondiente.
- Se recomienda realizar adecuaciones a los niveles que integran las matrices de los programas presupuestarios, en base a las recomendaciones de la Metodología del Marco Lógico para su elaboración.
- Se recomienda analizar y validar la información de las fichas técnicas de los indicadores y de los reportes de avances, en virtud de haber presentado errores en la captura de datos, resultados inválidos, ausencia de elementos de los indicadores (sentido del indicador, parámetros de semaforización, supuestos) y datos incongruentes.
- Se recomienda realizar un análisis al diseño de los indicadores específicamente a los utilizados para el nivel de Fin y Propósito, con la finalidad de implementar indicadores que proporcionen información relevante sobre el impacto de los beneficios del programa en una población específica y el porcentaje de contribución para la solución de una problemática de mayor magnitud, que con el cumplimiento del objetivo del programa no sería suficiente para resolver.
- Se recomienda elaborar reportes de los avances financieros por concepto de gasto, por fuente de financiamiento y por programa presupuestario, con la finalidad de permitir la fiscalización de los recursos de manera individual.
- Se recomienda darle seguimiento a las recomendaciones realizadas en la presente evaluación por parte del personal responsable de operar los programas

financiados con el FASSA y elaborar papeles de trabajo que demuestren las acciones llevadas a cabo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA		
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C. Silvia Marín Carrillo		
4.2 Cargo: Representante Legal		
4.3 Institución a la que pertenece: Proneval	del Sureste S.C.	
4.4 Principales colaboradores: I.G.E. Ángel (Geovanny Castillo Luna y L.A.E. Cindy	
Joana Rivera Carrillo		
4.5 Correo electrónico del coordinador de la	evaluación: pronevaldelsureste@outlook.es	
4.6 Teléfono (con clave lada): 983 110 9004		
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAM	MA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s	s): Fondo de Aportaciones para los	
Servicios de Salud		
5.2 Siglas: FASSA		
5.3 Ente público coordinador del (los) progra	ma(s): Servicios Estatales de Salud de	
Quintana Roo (SESA)		
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los)	programa(s):	
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo Pod	der Judicial Ente Autónomo	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):		
Federal X Estatal X Local		
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los)		
programa(s):		
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):		
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) u	nidad(es) administrativa(s) a cargo de (los)	
programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):		
Nombre: M. en C. Beatriz Martínez	Unidad administrativa: Directora de	
Ramírez	Innovación y Calidad de SESA	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública
Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: SEFIPLAN
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 250,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.iedgroo.gob.mx/

7.2 Difusión en internet del formato: http://www.iedgroo.gob.mx/